EL SUSCRITO PERSONERO MUNICIPAL DE SOGAMOSO CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 3, 4 DEL DECRETO 1737 DE 21 DE AGOSTO DE 1998 MODIFICADO POR EL DECRETO NACIONAL 2209 DE 1998 Y POR EL ARTICULO 1 DEL DECRETO NACIONAL 2785 DE 2011

CERTIFICA

Que, según revisión efectuada sobre la planta de personal de la Personería Municipal de Sogamoso, se evidenció que no existe personal suficiente que tenga las competencias para realizar las actividades relacionadas para la:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA ASESORÍA, ACOMPAÑAMIENTO EN ACCIONES CONSTITUCIONALES Y GESTIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL ÁREA DISCIPLINARIA DE LA PERSONERIA DE SOGAMOSO.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo tercero del Decreto 1737 de 1998 modificado por el artículo primero del Decreto 2209 del mismo año.

La presente certificación se expide con destino afines legales.

ORIGINAL FIRMADO

CÉSAR OLMEDO HERNÁNDEZ SÁNCHEZ
Personera Municipal de Sogamoso

ENERO, 2023